



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3013



Fecha de ingreso: 06-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-02-2023

Folio: 2022-3013

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA CECILIA ENRIQUEZ CASTRO

Domicilio: CALLE CATEDRAL DE ZAMORA (AVESTRUZ) 3320 COLONIA LA CANTERA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-460-008-00012-00-0000

Propietario: MARIA CECILIA ENRIQUEZ CASTRO

Domicilio: CALL CATEDRAL DE ZAMORA (AVESTRUZ) M08 L12 COLONIA LA CANTERA

Se le concede permiso por el tiempo de 57 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	79.80	87.39	95.98	PORCHE, TERRAZA, ESCALERA Y PRIMER NIVEL	17,725.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	79.80	87.39	95.98		506.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	79.80	87.39	95.98		506.44
1990311	BANQUETAS	1	10.60	0.00	0.00		101.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	79.80	87.39	95.98		506.44
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	32.20	0.00	0.00		619.66
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	85.24	0.00	0.00		3,280.72
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	79.80	87.39	95.98		1,772.56
TOTALES			447.24	349.56	383.92		\$ 25,019.81

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-02-2023 12:48:41

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c02145c17e0a14d00b9503b162f48539a3379f40badd02141f38237520e37cb71efb2233234ad658c7f3659b